



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, CELEBRADA EN MODALIDAD VIRTUAL ATENDIENDO AL PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE SESIONES EN MODALIDAD VIRTUAL Y APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Están presentes:

SECTOR PÚBLICO	
POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA	
Ministra de Economía	: Lcda. María Luisa Hayem Brevé
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA	
Viceministro de Hacienda	: Lic. Luis Enrique Sánchez Castro
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Viceministro de Educación	: Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Ministro de Agricultura y Ganadería Ad Honorem	: Lic. Oscar Enrique Guardado Calderón
POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE	
Viceministro de Transporte Ad-honorem	: Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas
POR EL MINISTERIO DE TURISMO	
Ministra de Turismo	: Lcda. Morena Ileana Valdez Vigil
POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales	: Arq. Fernando Andrés López Larreynaga
POR LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	
Delegado de la Universidad de El Salvador	: Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda
POR LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	
Delegada de la Defensoría del Consumidor	: Dra. Diana Verónica Burgos
ORGANISMOS TÉCNICOS	
ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN (OSN)	
Directora Técnica	: Inga. Yanira Colindres
ORGANISMO SALVADOREÑO DE ACREDITACIÓN (OSA)	
Directora Técnica	: Inga. Alejandra Avelar
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA (CIM)	
Directora Técnica	: Inga. Claudia Estrada
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (OSARTEC)	
Directora Técnica	Lcda. Zaida Guzmán

Nota: Participaron en calidad de oyentes: Ingeniero Julio Rivera, por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte; y la Licenciada Ivanya Avendaño, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

AGENDA.

Para fines de esta Sesión, se define la agenda de la siguiente manera:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y aprobación de Acta No 62 de fecha 11 de diciembre de 2023.
4. Presentación de Planes Operativos Anuales 2024 del OSARTEC, CIM, OSA y OSN.
5. Solicitud de aprobación de Planes Operativos Anuales (POA) 2024.
 - 5.1 Oficina Administrativa.
 - 5.2 Asistencia General.
6. Nombramiento de Oficial de Información y Oficial de Gestión Documental y Archivo del CNC.
7. Nombramientos Ad Honorem
 - 7.1 Jefatura Ad Honorem de la Unidad Ambiental Institucional
 - 7.2 Técnico Ad Honorem de la Unidad de Compras Institucional
8. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa realizada al CNC para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
9. Nombramiento de firma de Auditoría Externa y fijación de sus emolumentos para la realización del proceso de auditoría externa a los Estados Financieros del CNC, correspondiente al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.
10. Informe de actividades sobre la implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI) en El Salvador.
11. Solicitud de actualización de la Estructura Organizativa de la Oficina Administrativa del Consejo, en atención a la Ley y Reglamento de Compras Públicas.
12. Presentación de Estados Financieros del CNC al 31 de diciembre de 2023.
13. Informe de Logros 2023 del OSARTEC, CIM, OSA y OSN.
14. Presentación de informes Anuales de Gestión 2023.
 - 14.1 Jefatura de la Oficina Administrativa.
 - 14.2 Asistencia General.
15. Varios

1. Establecimiento del quórum

La Señora Ministra de Economía, Licenciada María Luisa Hayem Brevé, actuando en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Calidad (CNC), solicitó a la licenciada Sandra Lorena Castillo, Asistente General del CNC, la verificación del quórum necesario para iniciar la sesión, la licenciada Castillo, procedió a verificar asistencia, confirmando así la conexión de trece miembros propietarios, incluidas las directoras de los Organismos Técnicos del CNC: Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) y del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM); así como la participación en calidad de oyentes del Ingeniero Julio Rivera por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte; y la Licenciada Ivanya Avendaño, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de lo cual se tomó nota en el listado de



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

asistencia, informando así, que se contaba con quórum necesario para sesionar de conformidad a lo establecido en el artículo 12 incisos 2 y 3 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y artículo 5 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

2. Aprobación de la agenda

La señora Presidenta del Consejo, licenciada María Luisa Hayem Brevé, sometió a consideración de los miembros del Consejo la agenda propuesta para esta sesión, misma que fue remitida vía correo electrónico por la Asistencia General del Consejo junto a la convocatoria correspondiente, para ello, la licenciada Sandra Castillo, procedió a darle lectura; explicando que la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), licenciada Amalia Salinas, solicitó la incorporación de un punto a la agenda propuesta, relativo a la actualización de la Estructura Organizativa de la Oficina Administrativa del Consejo, en atención a la Ley y Reglamento de Compras Públicas; asimismo, a solicitud de la Presidencia del Consejo, se solicitó al CIM dar a conocer a los miembros del Consejo las actividades realizadas a la fecha sobre la implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI) en El Salvador; por lo que también se incorporó el punto a la agenda propuesta. Después de la incorporación de los puntos expresados; los miembros del Consejo dieron por aprobada la agenda de la Sesión número Sesenta y Tres.

3. Lectura y aprobación de Acta número 62 de fecha 11 de diciembre de 2023.

La señora Presidenta del CNC, cedió la palabra a la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del CNC, quien procedió a dar lectura al Acta número 62 de fecha 11 de diciembre de 2023, explicando a los miembros del Consejo que la misma fue compartida vía correo electrónico y que no se recibieron en la Asistencia General comentarios u observaciones para su modificación; en atención a lo anterior los miembros del Consejo dieron por aprobada el Acta número 62 de fecha 11 de diciembre de 2023 y la licenciada Castillo expresó que posterior a la presente Sesión, la Asistencia General procederá a realizar la gestión de las firmas correspondientes.

4. Presentación de Planes Operativos Anuales 2024 del OSARTEC, CIM, OSA y OSN.

Para el desarrollo de este punto, la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo cedió la palabra a la licenciada Zaida Guzmán, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), quien inició mencionando que en el plan de trabajo del OSARTEC para el año 2024 se han retomado las líneas estratégicas (LE) y objetivos estratégicos (OE) contenidos en el Plan Estratégico Institucional del CNC.

La licenciada Guzmán explicó que la primera línea estratégica relativa a fortalecer la gestión pública en el país "Gobernando con calidad", busca como objetivo estratégico, promover la cultura de calidad en el país, por lo que, desde el OSARTEC, se han determinado cinco actividades a fin de aportar al cumplimiento de dicho objetivo. La primera actividad se define como mantener la base de datos de las notificaciones de Reglamentos Técnicos al Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial al Comercio (OMC), estableciendo como meta la elaboración de cuatro informes; la segunda actividad hace referencia a la base de datos de los



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Reglamentos Técnicos y Normas Salvadoreñas Obligatorias (NSO) vigentes y publicadas en el Diario Oficial, para la cual la meta propuesta es la elaboración de cuatro informes; como tercera actividad se encuentra la realización de eventos de difusión de Reglamentación Técnica, Codex y Calidad para el año 2024, la meta para dicha actividad es de 28 difusiones; la cuarta actividad es la publicación de noticias o información diversa sobre las actividades que desarrolla el OSARTEC, proyectando alcanzar 21 publicaciones; la quinta actividad propone atender las consultas técnicas realizadas por los usuarios, relacionadas a Reglamentos Técnicos y Normas Codex, la meta es generar cuatro informes.

Continuó la licenciada Guzmán explicando que, en relación a la segunda línea estratégica, promover la competitividad en el país, denominada "Produciendo con calidad", el objetivo estratégico número cuatro (OE4) en el que se busca fortalecer la cadena de valor de los productos y servicios prioritarios en la agenda económica de El Salvador; se han programado once actividades, las cuales se detallan a continuación:

1. Convocar y coordinar el trabajo de la Comisión Nacional del Codex (CONACODEX), teniendo como meta la elaboración de dos actas de reuniones en el año.
2. Activar y coordinar Comités Espejo Codex Nacionales, la meta es realizar 8 Comités Espejos.
3. Coordinar la emisión de posiciones país, como meta para el año se tiene realizar 14 posiciones país.
4. Elaborar el Plan Anual de Reglamentación Técnica (PART) que rige cuales elementos técnicos se van a elaborar en el año, para el cual la meta es la elaboración de 1 plan.
5. Realizar consultas interinstitucionales (CI), la meta proyectada es realizar 10 CI.
6. Realizar 11 consultas con todos los sectores de los Reglamentos Técnicos.
7. Realizar 10 consultas públicas nacionales de los Reglamentos Técnicos.
8. Gestionar la notificación internacional de los Reglamentos Técnicos, siendo la meta 10 notificaciones internacionales.
9. Realizar la "Post consulta con todos los sectores" de los Reglamentos Técnicos, la meta es realizar 9 Post consultas.
10. Realizar la Devolución de los RT a la Autoridad Competente, plasmándose como meta 9 Reglamentos remitidos.
11. Gestiones con autoridad competente sobre vigencia de NSO; la meta es la elaboración de 1 informe.

En relación a la tercera línea estratégica (LE3) fortalecer la sostenibilidad del CNC, OSARTEC aporta a tres objetivos estratégicos (OE). El objetivo estratégico cinco (OE5) contar con los fondos necesarios para el desarrollo del Sistema Salvadoreño para la Calidad (SSC) en la que se realizarán dos actividades: la primera es el seguimiento a la ejecución del Proyecto CTF IV El Salvador - Guatemala, la meta para la referida actividad es de 1 informe y la segunda actividad es el seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) para verificar el cumplimiento de las actividades trazadas por el organismo, estableciendo como meta cuatro actas de seguimiento.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

En el objetivo estratégico OE6: mantener y ampliar el reconocimiento internacional del Sistema Salvadoreño para la Calidad, OSARTEC ha trazado cinco actividades las cuales son: participar en las reuniones internacionales del Codex Alimentarius, siendo la meta 17 informes de participación; participar o apoyar en las Rondas de Unión Aduanera (RUA) estableciendo como meta 4 informes; la tercer actividad es coordinar las reuniones de Comisión Directiva, actividad para la cual se ha establecido una meta de 12 actas; la cuarta actividad es la revisión del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) siendo la meta 2 actas; la quinta actividad relacionada con la realización de auditorías internas y participar de las auditorías externas, la meta es de 3 auditorías.

Finalmente, el objetivo estratégico número siete (OE7) del PEI del CNC, pretende aumentar la capacidad instalada de los organismos del CNC, para ello el OSARTEC, se ha planteado la realización de 2 actividades: 1) realizar la gestión de compras para el funcionamiento del Organismo, estableciendo una meta de 13 órdenes de compra; y 2) desarrollar un programa de capacitaciones a funcionarios del Organismo, la meta es de 8 capacitaciones.

A continuación, la licenciada Castillo brindó el espacio para la participación de la ingeniera Claudia Estrada, Directora Técnica del CIM, quien procedió a realizar la presentación del Plan Operativo Anual del CIM. Inició informando que el POA fue aprobado por la Comisión Directiva del CIM en la sesión LXXV, asimismo, mencionó que las actividades serán cubiertas con el presupuesto 2024 del organismo, el cual es por un monto total de Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cinco Dólares de los Estados Unidos de América US\$459,805.00, compuesto por Fondos GOES o fondo general por un monto de doscientos diecisiete mil cuatrocientos cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$217,405.00) para cubrir las remuneraciones del organismo, y también los Fondos Propios por un monto de doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$242,400.00), cuyos recursos provienen de la prestación de servicios del Organismo en el área de Metrología para los diferentes sectores del país, este fondo cubrirá las siguientes actividades: a) Mantenimiento de instalaciones del CIM-UES y CIM-Escalón, b) custodia de patrones nacionales de medición y c) Prestación de servicios de calibración y verificación de equipos de medición: 1. Trazabilidad de las mediciones y 2. Sistema de Gestión de Calidad (ISO/IEC 17025:2017 e ISO/IEC 17043:2023). En el POA 2024, el CIM también ha proyectado alcanzar el posicionamiento del Organismo, a través de: la prestación de servicios a nivel nacional y regional, para ello brindará la calibración y verificación de patrones y equipos de medición, así como sistemas de medición especializados; de igual manera para posicionarse, el CIM ha considerado la participación en organismos relativos a la metrología y realizar acciones de asesoría a instituciones de gobierno y sectores productivos.

Continuando con la presentación, la ingeniera Estrada describió las actividades a ejecutar, basándose en las líneas estratégicas (LE) y los Objetivos Estratégicos (OE) del CNC, programando el referido plan de trabajo así: en cuanto a la LE1 - Gobernando con Calidad, el CIM ha programado tres actividades principales, las cuales son: 1) Promover el uso de los RTS relacionados con los equipos sujetos a control metrológico, 2) Promover la implementación gradual del Sistema Internacional de Unidades, y 3) Promover programas de Metrología Legal.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Para el caso de la LE2 - Produciendo con Calidad, las actividades son: 1) Identificar la demanda de los servicios de medición y otros servicios relacionados que son requeridos por los diferentes sectores, y 2) Autorizar las Unidades de Verificación Metrológica (UVA's) para los servicios que requieran los sectores. Finalmente para la LE3 - Fortalecer la Sostenibilidad del CNC, se han programado cuatro actividades: 1) Generar condiciones para incrementar los ingresos por medio de los servicios brindados: a) Servicios acreditados y b) Proveer servicios de medición a los diferentes sectores del país; 2) Mantener y ampliar los sistemas de reconocimiento internacional aplicables al CIM: a) Mantener y ampliar el alcance de acreditación ISO/IEC 17025:2017, b) Evaluación del Sistema de Gestión ISO/IEC 17043:2010 y c) Evaluaciones Pares; 3) Representar al país en las instancias regionales e internacionales relacionadas a metrología y 4) Fortalecer los recursos de equipos, materiales, mobiliario, insumos, entre otros, del CIM.

Para continuar con la presentación de los Planes Operativos Anuales (POA) de los Organismos Técnicos, la licenciada Castillo, solicitó a la ingeniera Alejandra Avelar continuar con la presentación por parte del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA).

La ingeniera Avelar informó que el trabajo del OSA, se basa en el Subprograma "Acreditación de organismos de evaluación de la conformidad", el cual consiste en la identificación de todas aquellas actividades de evaluación de la conformidad implícitas en la cadena de valor de productos o servicios que no han sido identificadas, desarrolladas o consideradas por el sector público y privado. La población objetivo son todos laboratorios de ensayo, calibración y clínicos, organismos de inspección, organismos de certificación de sistemas de gestión de calidad, Organismos de certificación de productos, Organismos de Certificación de Personas, Proveedores de Ensayo de Aptitud, Organismos de Validación y Verificación, Productores de Materiales de Referencia.

Para abordar lo anterior, la ingeniera Avelar expresó que las actividades programadas por el OSA, responden a cada Línea Estratégica del PEI 2020-2024 del CNC, siendo el caso que para la LE1 - Gobernando con Calidad las actividades planteadas son: 1) Promover la evaluación de la conformidad reconocida en los documentos normativos y reglamentarios que aplique, 2) Acercar iniciativas de ayuda y desarrollo para la evaluación de la conformidad, y 3) Reconocer las actividades de evaluación de la conformidad que se requiera por los diferentes sectores; Por otra parte, en relación a la LE2 - Produciendo con calidad, las actividades planteadas son: 1) Concientizar sobre la importancia de transformar, las actividades de evaluación de la conformidad que las instituciones públicas realizan, 2) Fomentar la cooperación entre el sector público y el sector privado a través de actividades de evaluación de la conformidad acreditadas, 3) Comunicar a las partes interesadas los temas aplicables a la acreditación y evaluación de la conformidad, 4) Crear y desarrollar un proyecto de formación sobre la importancia de la calidad, evaluación de la conformidad y la acreditación, y 5) Ejecutar un Plan de Comunicación y Marketing del OSA.

Para lograr el fortalecimiento institucional del CNC en concordancia con la LE3, las actividades programadas son: 1) Ejecutar el programa anual de evaluaciones y el programa cursos de formación abiertos, 2) Gestionar oportunidades financieras para y monitorear la gestión de los recursos financieros del OSA, 3) Mantener los acuerdos internacionales de reconocimiento, 4) Representar al país en instancias



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

regionales e internacionales, 5) Operatividad del OSA es de acuerdo a criterios internacionales, 6) Mantener la competencia técnica y productividad en el recurso humano, 7) Modernizar y hacer accesibles los servicios que presta el OSA, y 8) Fortalecer los recursos (infraestructura, equipos, materiales, insumos, mobiliarios) del OSA.

Respecto al Plan Operativo Anual (POA) del Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), la licenciada Castillo, cedió la palabra a la Ing. Yanira Colindres, Directora del OSN, quien presentó las actividades programadas en base a las líneas estratégicas. Para la LE1 - Fortalecer la gestión pública en el país - "Gobernando con Calidad", las actividades programadas por el OSN son: 1) Promover que los servicios de normalización, metrología, reglamentación y evaluación de la conformidad que se realizan en las instituciones públicas sean ejecutados bajo normas y directrices internacionales, 2) Promover el uso de normas técnicas, certificaciones y actividades de formación a través del OSN, 3) Desarrollar actividades de sensibilización relacionada a la normalización e infraestructura de calidad, 4) Realizar actividades de divulgación de resultados y actividades, 5) Promocionar las marcas de certificación, y 6) Gestionar técnica y administrativamente la marca del OSN.

En relación a la LE2 - Promover la competitividad en el país. "Produciendo con Calidad", las actividades programadas por el OSN son: 1) Desarrollo del servicio de normalización, 2) Desarrollar el servicio de certificación y 3) Desarrollar el servicio de formación. Finalmente, respecto a la LE3 - Fortalecer la sostenibilidad del CNC, las actividades comprenden: 1) Fortalecer la participación en foros de normalización internacional y regional, 2) Mantenimiento de Sistemas de Gestión de Calidad y certificación, 3) Mantenimiento de bases de datos, y 4) Desarrollar un programa de formación del personal interno y externo del OSN.

Adicional al POA 2024, la Directora Técnica del OSN, presentó el Programa Nacional de Normalización 2024 - 2025, para el cual se tiene establecida la meta de elaborar 103 documentos normativos, distribuidos de la siguiente manera: 30 % en el área de construcción, 10% tecnología de la información, 10% salud y seguridad ocupacional, 7% gestión medioambiental, 5% gestión de la calidad, 4% turismo y 34% en otras áreas diversas, éste último dato se corrigió verbalmente por la Ing. Colindres, debido a que en la presentación se describe un 24% siendo lo correcto el 34%.

Los miembros del Consejo, después de lo expuesto, por unanimidad **ACUERDAN**:

1. Dar por recibido y conocido el Plan Operativo Anual 2024 del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) y del Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN).
2. Aprobar el Programa de Normalización 2024-2025 presentado por el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN).



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

5. Solicitud de aprobación de Planes Operativos Anuales (POA) 2024:

5.1 Oficina Administrativa del CNC.

5.2 Asistencia General del CNC.

Para el desarrollo del presente punto, la Lcda. Castillo, cedió la palabra a la Lcda. Amalia Salinas, Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC) quien procedió a presentar el Plan Operativo Anual de la OAC, indicando que las actividades dan cumplimiento a lo regulado en el artículo 18 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (LCSSC) y al artículo 53 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad (RLCSSC).

La licenciada Salinas, explicó que la OAC aportará a la Línea Estratégica número 3, denominada: Fortalecer la Sostenibilidad del CNC, y al objetivo estratégico número 4 denominado: Fortalecer la Gestión Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, detallando el plan operativo anual de la OAC según se muestra en el **ANEXO 1** de la presente acta.

Continuando con este punto, la licenciada Castillo, Asistente General del Consejo, expresó que el Plan Operativo de la Asistencia General del Consejo tiene acciones programadas para el año 2024, enmarcadas a dar cumplimiento a lo que estipula Art. 20 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad y Art 56 de su Reglamento.

La licenciada Castillo explicó además que las actividades se encuentran en concordancia con el PEI 2020-2024 del CNC, es así que en lo que corresponde a la Línea Estratégica 1 (LE1) "Fortalecer la Gestión Pública en el País: Gobernando con Calidad" y Objetivo Estratégico 1 (OE1) "Establecer el marco de referencia para la aplicación de la calidad como política de Estado", se han programado las siguientes actividades: 1. Dar continuidad a la realización de reuniones de trabajo y coordinación con los organismos técnicos y OAC para analizar la actualización de la Política Nacional de Calidad. 2. Formular los proyectos de agenda de las sesiones del CNC y elaborar la comunicación oficial de Convocatorias para remisión a los miembros del Consejo y acciones logísticas para llevarlas a cabo, 3. Elaborar actas para la aprobación y firma de los miembros del Consejo, sobre la base de los acuerdos tomados en las sesiones correspondientes al año 2024, 4. Notificar acuerdos del Consejo tomados en las Sesiones correspondientes al año 2024, 5. Organizar y custodiar libro de actas de Consejo correspondiente al año 2024, 6. Continuar el seguimiento al proceso de actualización del Reglamento de la LCSSC y los que del mismo se deriven y 7. Elaborar informes trimestrales y anuales de la Gestión de la Asistencia General del Consejo correspondiente al año 2024.

Asimismo, dentro de la LE1, en el OE3: Promover la cultura de Calidad en el País, la actividad a realizar es Coordinar con el apoyo de las Direcciones Técnicas de los Organismos, la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo y la Unidad de Comunicaciones del CNC; la elaboración de la memoria anual de labores del CNC correspondiente al período junio 2023 a mayo 2024 y junio 2024 a mayo 2025.

En relación a la LE3 "Fortalecer la Sostenibilidad del CNC", OE5 Contar con los fondos necesarios para el desarrollo del Sistema Salvadoreño para la Calidad, se han programado actividades como: 1. Apoyar al



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

proceso de formulación del proyecto de presupuesto 2025 del CNC, y 2. Apoyar en las gestiones que sean requeridas por los organismos técnicos para la búsqueda fuentes de financiamiento para facilitar su operación.

Finalmente, en el OE8 "Fortalecer la sostenibilidad del CNC, siempre correspondiente a la LE3, las actividades a cumplir por la Asistencia General son: 1. Apoyar las actividades relacionadas con la mejora de procesos en la gestión de la OAC, y 2. Realizar reuniones con la Oficina Administrativa del Consejo y las Direcciones Técnicas del CNC para atender temáticas de coordinación en conjunto. Con el objetivo de visualizar todas las actividades, se adjunta a la presente acta el Plan Operativo 2024 presentado por la Asistencia General del Consejo como **ANEXO 2** de la presente acta.

Los miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibidos y conocidos los Planes Operativos Anuales (POA) de trabajo para el año 2024 de las unidades que conforman la Oficina Administrativa del Consejo, así como el POA para el año 2024 de la Asistencia General del Consejo, en atención al Art. 8, letra d) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

6. Nombramiento de Oficial de Información y Oficial de Gestión Documental y Archivo del CNC.

La licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo cedió la palabra a la licenciada Amalia Salinas, Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC), quien inició haciendo referencia al marco regulatorio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), artículo 7 en el cual se establece que los entes obligados al cumplimiento de esta Ley, son los órganos del Estado, dentro de los cuales se encuentran las instituciones autónomas como el Consejo Nacional de Calidad, razón por la cual la institución creará Unidades de Acceso a la Información Pública, de conformidad al artículo 48 de la LAIP, debiendo nombrar el titular de la entidad al Oficial de Información.

Asimismo, en el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), se define al Titular del Ente Obligado, como la persona que ejerce el cargo máximo dentro de la organización interna del Ente Obligado, con amplias facultades para tomar decisiones dentro del mismo, según lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento antes citado; en virtud de lo cual el nombramiento al que se hace referencia en este punto, debe ser realizado por los señores miembros del Consejo Nacional de Calidad.

Posteriormente la licenciada Salinas, informa que en la sesión Ordinaria No.59 del CNC, en el punto número 6, celebrada el 08 de marzo de 2023, se nombró al Señor Adonay Absalón Barahona Ramos, como Oficial de Información Pública y Respuesta, quien internamente fue promovido a la plaza de Técnico de Informática el pasado 03 de octubre de 2023, quedando vacante la plaza de Oficial de Información Pública y Respuesta; así mismo, en el mes de diciembre de 2023, la Oficina Administrativa del Consejo finalizó el proceso de selección y contratación para la plaza en mención, siendo seleccionada la Señorita Karla Yasmín Rosales Moran. Por lo anterior, se solicita al honorable Consejo realizar el nombramiento correspondiente de la Señorita Rosales, como Oficial de Información Pública y Respuesta del CNC, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Por otra parte, en relación al nombramiento del Oficial de Gestión Documental y Archivo del CNC, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), determina en su artículo 7 que los entes obligados al cumplimiento de esta Ley son los órganos del Estado, dentro de los cuales se encuentran las instituciones autónomas como el Consejo Nacional de Calidad, estableciendo en el artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que en cada institución debe existir un responsable de archivos, que será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad y demás funciones establecidas en la referida Ley y en los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos.

Al respecto, la licenciada Salinas informa que en la sesión No. 58, del Consejo Nacional de Calidad, de fecha 28 de noviembre de 2022, se nombró de manera Ad-honorem al Sr. Carlos Candray, como Oficial de Gestión Documental y Archivo (GDA) por un periodo máximo de 12 meses, quien ostenta el cargo de Técnico de Comunicaciones; y en virtud de que el período del nombramiento Ad-Honorem finalizaría el 27 de noviembre de 2023, la Oficina Administrativa del Consejo, realizó y finalizó el proceso de selección y contratación para la plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo, en el mes de diciembre de 2023, resultando seleccionado el Señor Mateo Alejandro Ledesma Mendoza.

Por lo que la Jefa de la OAC, en cumplimiento al marco legal citado previamente, solicita se realice el nombramiento correspondiente del Señor Mateo Alejandro Ledesma Mendoza, como Oficial de Gestión Documental y Archivo del CNC, en cumplimiento de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Los miembros del Consejo, después de la exposición de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Nombrar a Karla Yasmin Rosales Moran, como Oficial de Información y Respuesta del CNC, de conformidad al artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Nombrar a Mateo Alejandro Ledesma Mendoza, como Oficial de Gestión Documental y Archivo, del CNC, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
3. Instruir a la Jefatura de la Oficina Administrativa para notificar ambos nombramientos al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y realizar las gestiones correspondientes a efecto de capacitar a los funcionarios nombrados como Oficial de Información y Respuesta del CNC y Oficial de Gestión Documental y Archivo del CNC.

7. Nombramientos Ad Honorem.

7.1 Jefatura Ad Honorem de la Unidad Ambiental Institucional.

7.2 Técnico Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas Institucional.

La licenciada Castillo, brindó el espacio a la Jefa de la OAC, licenciada Salinas para la presentación de este punto, iniciando con el nombramiento ad-honorem de la Jefatura de Unidad Ambiental del CNC, para lo cual se indicó el marco regulatorio, contemplado en el Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente estableciendo que las instituciones públicas que formen parte del Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA), deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiado con el presupuesto de las unidades primarias, asimismo que las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas,



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio.

Asimismo, la licenciada Salinas informó que en la sesión No. 36 del Consejo Nacional de Calidad, de fecha 05 de diciembre de 2018, en el punto número 9, se nombró a la Licenciada Yesica Arely Galdámez, como Jefa Ad-Honorem de la Unidad Ambiental, quién ejerció dicho cargo hasta el año 2023 debido a que presentó su renuncia voluntaria al cargo que ostentaba como Jefa de Comunicaciones y Relaciones Públicas del CNC, por lo que ante la salida de la Lcda. Galdámez, se vuelve necesario realizar el nombramiento de la Jefatura de la Unidad Ambiental.

La Lcda. Salinas hace del conocimiento de los miembros del Consejo que la Jefatura de la Unidad Ambiental ostenta el cargo de Coordinador General del Comité de Gestión Ambiental, de conformidad a la Guía para la conformación del Comité de Gestión Ambiental, el cual está conformado por un Coordinador General. El Comité de Gestión Ambiental del CNC actualmente está estructurado de la siguiente manera:

- a. Jefatura Ad-Honorem de la Unidad Ambiental, es el Coordinador General. (vacante)
- b. Ingeniera Mónica Ulloa, Gestora de Eficiencia Energética.
- c. Licenciado René Gómez, miembro del Comité de Gestión Ambiental
- d. Licenciado José Manuel Mejía Hidalgo, miembro del Comité de Gestión Ambiental.
- e. Licenciada Zaida Guzmán, miembro del Comité de Gestión Ambiental.

En virtud de lo anterior, la Oficina Administrativa del Consejo, para dar cumplimiento a la normativa ambiental, recomienda que se nombre como Jefatura Ad-Honorem de la Unidad Ambiental, al Señor Mateo Alejandro Ledesma Mendoza, quien actualmente se desempeña como Oficial de Gestión Documental y Archivo, ya que ha demostrado contar con los conocimientos y habilidades necesarias para ejercer Jefatura Ad-Honorem de la Unidad Ambiental.

En cuanto al nombramiento Ad-honorem de Técnico de Compras Públicas del CNC, la licenciada Salinas, explicó que en la sesión No. 59, del Consejo Nacional de Calidad (CNC), de fecha 8 de marzo de 2023, en el punto No. 12, se acordó actualizar la estructura organizativa de la Oficina Administrativa, en adelante (OAC), a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas, en adelante (LCP). Dentro de la estructura organizacional en la Unidad de Compras Públicas se encuentra la plaza de Jefatura de la Unidad de Compras Públicas y la plaza de Técnico de Compras Públicas, de las cuales se encuentra vacante la plaza de Técnico de Compras Públicas; al respecto se ha identificado que existe una gran demanda de procesos de compras dentro del CNC, por lo que de conformidad a lo estipulado en el artículo 18 literal c) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, se recomienda a los señores Miembros del Consejo, nombrar como Técnico de Compras Públicas Ad-honorem a la señorita Karla Yasmin Rosales Moran, quien se desempeña como Oficial de Información Pública y Respuesta y se considera que ha demostrado competencias y habilidades en el área de compras públicas a fin de atender la demanda existente y en apoyo a la misma.

Sobre ambos nombramientos Ad Honorem, los miembros del Consejo plantearon la pregunta respecto a si no existe incompatibilidad o conflicto de interés en los puestos ejercidos por ambos empleados, considerando lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública; ante lo que la licenciada Salinas



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

expresó que el planteamiento Ad Honorem se realiza ante las necesidad de apoyo identificada en las áreas correspondientes, adicional a ello se expuso que la Unidad de Compras Públicas cuenta actualmente con una Jefatura del área que no ejerce ningún otro cargo y se encuentra desarrollando y liderando exclusivamente los procesos de compra institucionales.

Los miembros del Consejo, después de la presentación realizada por jefatura de la Oficina Administrativa y de realizar las consultas correspondientes, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Nombrar al Señor Mateo Alejandro Ledesma Mendoza, quien actualmente se desempeña como Oficial de Gestión Documental y Archivo del CNC, como Jefe Ad Honorem de la Unidad Ambiental, a partir del 12 de marzo de 2024, mientras se nombre a un funcionario en forma permanente para dicha plaza.
2. Actualizar la conformación del Comité de Gestión Ambiental del CNC, incluyendo al Señor Mateo Alejandro Ledesma Mendoza, como Jefe Ad- honorem de la Unidad Ambiental y Coordinador General de dicho comité.
3. Tomar la respectiva juramentación del Señor Mateo Alejandro Ledesma Mendoza, como nuevo miembro del Comité de Gestión Ambiental a partir de esta fecha.
4. Instruir a la Jefatura de la Oficina Administrativa para notificar dicho nombramiento al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y realizar las gestiones correspondientes a efecto de capacitar el funcionario nombrado.
5. Nombrar a la señorita Karla Yasmin Rosales Moran, quien actualmente se desempeña como Oficial de Información Pública y Respuesta, como Técnico Ad- Honorem de la Unidad de Compras Públicas Institucional, a partir del 12 de marzo de 2024 mientras se nombre al funcionario en forma permanente.
6. Instruir a la Jefatura de la Oficina Administrativa para notificar el nombramiento de la señorita Rosales a la DINAC y realizar las gestiones correspondientes a efecto de capacitar a la funcionaria nombrada.

- 8. Presentación del Informe Final de Auditoría Externa realizada al Consejo Nacional de Calidad para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

Para el desarrollo de este punto, la licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo cedió la palabra a la licenciada Alcira Lozano, quien inició presentándose como socia de la firma de auditoría BMM & Asociados, S.A. de C.V. y socia responsable de la auditoría externa practicada al CNC relativa al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

La licenciada Lozano, inició con la descripción del contenido de la presentación, la cual está compuesta así:

1. Procedimientos desarrollados.
2. Informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros 2022.
 - a. Dictamen de los auditores independientes sobre la situación financiera.
 - b. Estados financieros
3. Informe de los auditores independiente sobre la evaluación del control interno.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

4. Informe de los auditores independiente sobre el cumplimiento de convenio, leyes y regulaciones aplicables.

Continuando con el desarrollo de este punto, la licenciada Lozano describió el resumen de los procedimientos aplicados, en el caso de los Estados Financieros, la firma Auditora verificó que los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas relacionadas se mantienen en original y que existe una consistencia entre los registros contables y los Estados Financieros, asimismo se verificaron las conciliaciones de las cuentas bancarias, se solicitaron los cuadros de control de los bienes depreciables para garantizar la existencia y razonabilidad de los saldos revelados en los Estados Financieros.

Para examinar el Control Interno, se evaluó el diseño y la efectividad de los controles implementados por el CNC, para asegurar salvaguardar los recursos de la entidad, así como la mitigación de los riesgos, asimismo se examinaron por medio de muestras, los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, con el propósito de verificar la existencia de prácticas sanas de libre competencia.

Para el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones, se verificaron los procesos administrativos-financieros de la Institución, para comprobar que en ellos se cumplen las leyes, reglamentos, políticas, normas y demás disposiciones aplicables, así como la verificación de cumplimientos tributarios.

Como resultado de los procedimientos aplicados, la firma de auditoría emitió la correspondiente opinión, la cual se cita textualmente a continuación:

“Hemos auditado los estados financieros que se acompañan, del Consejo Nacional de Calidad (CNC), que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Flujo de Fondos y su composición, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como un resumen de las principales políticas contables y demás notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros del Consejo Nacional de Calidad (CNC), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, el Rendimiento Financiero, la Ejecución Presupuestaria y el Flujo de Fondos de la institución al 31 diciembre de 2022, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.”

Asimismo, la licenciada Lozano, explicó que la Administración del Consejo Nacional de Calidad, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, la cual incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado que permita la preparación y presentación razonable de los estados financieros, así como la identificación oportuna de representaciones erróneas o de importancia relativa, ya sea por errores o irregularidades, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables razonables para cada una de las circunstancias.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Posteriormente, se presentó el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, el cual refleja que para el 2022, los Fondos representan el 22% de los Recursos, las Inversiones Financieras el 11% y las Inversiones en Bienes de Uso el 67%, totalizando para el ejercicio auditado el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,927,171.86) en el lado de los Recursos del mencionado Estado Financiero, el cual se muestra a continuación:

Consejo Nacional de Calidad
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>%</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Recursos			
Fondos	<u>22%</u>	<u>419,687.56</u>	<u>783,605.87</u>
Disponibilidades	33%	138,584.93	119,155.45
Anticipos de Fondos	6%	25,030.19	2,076.41
Deudores Monetarios	61%	256,072.44	662,374.01
Inversiones Financieras	<u>11%</u>	<u>220,621.78</u>	<u>150,481.10</u>
Inversiones Temporales	90%	198,865.00	137,865.00
Deudores Financieros		7,161.95	6,118.77
Inversiones Intangibles (neto)	6%	13,494.02	6,497.33
Bienes y Servicios pagados por anticipado		1,100.81	
Inversiones en Existencias		<u>2,910.00</u>	<u>990.00</u>
Existencias Institucionales		2,910.00	990.00
Inversiones en Bienes de Uso	<u>67%</u>	<u>1,283,952.52</u>	<u>1,243,437.48</u>
Bienes Depreciables (neto)	86%	1,110,052.52	1,243,437.48
Bienes no Depreciables	14%	173,900.00	
Total de Recursos		<u>1,927,171.86</u>	<u>2,178,514.45</u>

En cuanto a las Obligaciones y Patrimonio, la licenciada Lozano, explicó que la Deuda Corriente del CNC representa el 98% de las Obligaciones y el Financiamiento de Terceros el 2%, totalizando DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 296,892.46) para el año 2022; el Patrimonio es por un monto total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,487,884.58) y el Resultado del Ejercicio es por un monto total de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 142,394.82); por lo que la sumatoria de las tres cifras cuadran el total de los



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Recursos por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,927,171.86) .

A continuación, se presenta el detalle de las Obligaciones y Patrimonio del referido Estado Financiero:

Consejo Nacional de Calidad
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Obligaciones</u>			
Deuda Corriente	98%	289,795.12	685,417.69
Depósito de Terceros	5%	14,270.12	7,930.31
Acreeedores Monetarios	95%	275,525.00	677,487.38
Financiamiento de Terceros	2%	7,097.34	5,212.18
Acreeedores Financieros		7,097.34	5,212.18
Subtotal		296,892.46	690,629.87
<u>Patrimonio Estatal</u>		1,487,884.58	905,129.85
Patrimonio Instituciones Descentralizadas		53,697.46	53,697.46
Donaciones y Legados Bienes Corporales		1,222,680.63	1,222,680.63
Resultado de Ejercicios Anteriores		211,506.49	-371,248.24
<u>Resultado del Ejercicio</u>		142,394.82	582,754.73
Total Obligaciones y Patrimonio		1,927,171.86	2,178,514.45

La licenciada Lozano, también expuso el Estado de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el cual en relación a los ingresos de gestión del ejercicio auditado alcanzó la suma de DOS MILLONES TRECE MIL SESENTA Y DOS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,013,062.31), los cuales están conformados por las Transferencias Corrientes recibidas que se percibieron por un 71%, Transferencias de Capital por un 4%, ingresos por ventas de Bienes y Servicios que representan el 24% y los ingresos por actualizaciones y ajustes el 1%.

En el caso de los Gastos de Gestión, para el ejercicio 2022, el rubro de mayor ponderación son los Gastos en personal por un 63%, seguido de los Gastos en Bienes de Uso y consumo que representan el 26%; los Gastos en Bienes Capitalizables con el 1%, Gastos Financieros y Otros y Gastos de Actualizaciones y Ajustes, representando cada uno el 2%; los Costos de Venta y Cargos Calculados el 4%, siendo la sumatoria de



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

todos los gastos equivalente a un total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,870,667.49).

En relación al cruce de los Ingresos de Gestión que son por un monto de DOS MILLONRES TRECE MIL SESENTA Y DOS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,013,062.31) y a los Gastos de Gestión por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y MIL SEISSIENTOS SESENTA Y SIETE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,870,667.49), se obtiene como resultado del ejercicio para el 2022 un monto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$142,394.82), como se muestra a continuación en el estado de Rendimiento de Financiero.

Consejo Nacional de Calidad
Estado de Rendimiento Financiero
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>%</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Ingresos de Gestión</u>		<u>2,013,062.31</u>	<u>2,417,839.14</u>
Ingresos Financieros y Otros		5,149.72	4,586.07
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	71%	1,424,917.38	1,433,204.27
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas	4%	72,722.14	525,000.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	24%	488,323.35	398,117.70
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	1%	21,949.72	56,931.10
<u>Gastos de Gestión</u>		<u>1,870,667.49</u>	<u>1,835,084.41</u>
Gastos en Personal	63%	1,170,117.90	1,162,476.19
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	29%	538,782.80	468,573.83
Gastos en Bienes Capitalizables	1%	12,069.37	15,402.98
Gastos Financieros y Otros	2%	35,310.40	13,103.18
Gastos en Transferencias Otorgadas	2%	35,368.76	37,394.09
Costo de Ventas y Cargos Calculados	4%	75,797.64	120,747.04
Gastos de Actualizaciones y Ajustes		3,220.62	17,387.10
Resultado del Ejercicio		<u>142,394.82</u>	<u>582,754.73</u>

Posteriormente la licenciada Lozano, expuso el Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el cual en relación a los ingresos 2022, se programaron por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,282,413.00) y se ejecutaron por un monto total de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,052,789.37, representando el 90.00% de ejecución.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Para el caso de los gastos, se proyectaron por un monto de DOS MILLONRES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,282,413.00), y se ejecutaron por un monto de DOS MILLONRES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,034,830.10), equivalentes al 89% de ejecución.

A continuación, se presenta el Estado de Ejecución Presupuestaria comparativo del año 2022 y 2021:

Consejo Nacional de Calidad
Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Rubro Presupuestario	Ejercicio 2022				Ejercicio 2021			
	Presupuestado	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución	Presupuestado	Ejecutado	Saldo Presupuestario	% de Ejecución
Ingresos de Gestión								
Venta de Bienes y Servicios	551,801.66	550,000.13	1,801.53	100%	410,620.00	448,550.36	-37,930.36	109%
Venta de Bienes	21,835.00	17,712.03	4,122.97	81%	24,010.00	17,589.68	6,420.32	73%
Ingresos por prestación de Servicios Público	470,096.66	470,611.32	-514.66	100%	339,380.00	380,528.02	-41,148.02	112%
Débito Fiscal	59,870.00	61,676.78	-1,806.78	103%	47,230.00	50,432.66	-3,202.66	107%
Ingresos Financieros y otros	4,560.00	5,149.72	-589.72	113%	5,310.00	4,586.07	723.93	86%
Transferencias Corrientes	1,469,926.34	1,424,917.38	45,008.96	97%	1,473,691.00	1,433,204.27	40,486.73	97%
Transferencias de Capital	75,000.00	72,722.14	2,277.86	97%	600,000.00	525,000.00	75,000.00	88%
Saldos de Años Anteriores	181,125.00		181,125.00	0%	75,000.00		75,000.00	0%
Total Ingresos	2,282,413.00	2,052,789.37	229,623.63	90%	2,564,621.00	2,411,340.70	153,280.30	100%
Gastos de Gestión								
Remuneraciones	1,194,353.00	1,170,117.90	24,235.10	98%	1,174,718.00	1,162,476.19	12,241.81	99%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	671,855.38	568,646.43	103,208.95	85%	568,985.35	485,160.86	83,824.49	85%
Gastos Financieros y Otros	82,728.46	80,233.38	2,495.08	97%	67,354.29	57,673.95	9,680.34	86%
Transferencias Corrientes	37,674.00	35,368.76	2,305.24	94%	38,988.09	37,394.09	1,594.00	96%
Inversiones en Activo Fijo	169,807.16	119,463.63	50,343.53	70%	693,475.27	591,195.55	102,279.72	85%
Inversiones Financieras	125,995.00	61,000.00	64,995.00	48%	21,100.00		21,100.00	0%
Total Egresos	2,282,413.00	2,034,830.10	247,582.90	89%	2,564,621.00	2,333,900.64	230,720.36	91%

Habiendo realizado la presentación de las cifras reveladas en los Estados Financieros, la licenciada Lozano, finalizó la presentación, brindando el Informe de los Auditores Independientes sobre Evaluación del Control Interno, el cual textualmente expone:

“De acuerdo a nuestra evaluación de la estructura de control interno del Consejo Nacional de Calidad (CNC), correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, mantiene un sistema de control adecuado que les permite disminuir riesgos dentro de la institución e identificar errores importantes de manera oportuna.”

En relación al Informe de los Auditores Independientes Sobre el Cumplimiento de Convenios, Leyes Y Regulaciones Aplicables, la firma de auditoría expresó opinión en el siguiente sentido, se cita textualmente:



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

“Con relación a nuestras pruebas de cumplimiento sobre las leyes y regulaciones aplicables a la institución para el ejercicio 2022, en el examen realizado no determinamos situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Consejo Nacional de Calidad (CNC).”

Los miembros del Consejo, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido el Informe Final y la Carta de Gerencia del proceso de Auditoría Externa realizado por la firma auditora BMM & Asociados, S.A de C.V al Consejo Nacional de Calidad, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

9. Nombramiento de firma de Auditoría Externa y fijación de sus emolumentos para la realización del proceso de Auditoría Externa a los Estados Financieros del CNC, correspondientes al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

La licenciada Sandra Castillo, cedió la palabra a la licenciada Amalia Salinas, Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo, quién explicó el punto relacionado con la solicitud de aprobación para la contratación y emolumentos de los servicios de Auditoría Externa a realizar para los Estados Financieros del CNC, correspondientes al período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

En razón de lo anterior, la licenciada Salinas expuso que conforme al Art. 8 literal o) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, en el cual se establece que es atribución del Consejo nombrar o remover al Auditor Externo y fijar sus emolumentos, de igual manera según lo considerado en el Art.23 de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, la inspección y vigilancia de las operaciones del OSN, OSA, CIM, OSARTEC y la OAC, serán auditadas por una firma de auditores externos, nombrados anualmente por el Consejo.

La licenciada Salinas, continuó informando sobre el marco regulatorio aplicado para presentar la solicitud a los miembros del Consejo, entre los que se encuentran: Ley de Compras Públicas que determina en su artículo 27, que los proveedores que participen en los procesos de compra para la contratación de auditoría externa para la institución deberán obtener y mantener, la respectiva certificación y acreditación internacional y/o de la norma antisoborno, de conformidad a los estándares internacionales de gestión de la calidad existentes y el lineamiento No. 1.09 denominado “Lineamiento para la contratación de Auditorías Externas a las instituciones públicas en los procesos de compras” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), en el numeral 2. Procedimiento: establece que los proveedores, que opten por participar en los procesos de contratación para Auditorías Externas, deberán obtener y mantener, la respectiva Certificación y Acreditación Internacional y/o de la norma Anti-Soborno, de conformidad a los estándares internacionales de Gestión de la Calidad existentes.

En virtud de los artículos antes mencionados, la licenciada Salinas expuso que se promovió el proceso de compra mediante el método de Servicio de Consultoría: Selección basada al menor costo, para realizar la auditoría a los Estados Financieros de la institución que permita a la firma auditora expresar una opinión



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

independiente con respecto a la razonabilidad de los mismos para el ejercicio fiscal 2023 del CNC, para lo cual deberán:

- a. Emitir una opinión sobre si los Estados Financieros del Consejo, que incluyen el “Estado de Rendimiento Económico”, “Estado de Flujo de Fondos”, “Estado de Ejecución Presupuestaria” por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y el “Estado de Situación Financiera” a dicha fecha, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los resultados del ejercicio, los fondos recibidos y desembolsos efectuados, la ejecución presupuestaria durante el periodo auditado y la situación financiera al 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República vigentes para el ejercicio 2023.
- b. Emitir un informe sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables a la institución, evaluar el riesgo e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales, conclusiones y recomendaciones.
- c. Emitir un informe sobre lo adecuado de la estructura de control interno de la institución, evaluar el riesgo e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales, conclusiones y recomendaciones.
- d. Emitir un informe sobre el cumplimiento de la aplicación de la LCP en los procesos de compras de bienes y servicios realizadas durante el ejercicio fiscal auditado y evaluar el riesgo e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales, conclusiones y recomendaciones.

Por lo que la Oficina Administrativa del Consejo, a través de la Unidad de Compras Públicas institucional, publicó en COMPRASAL la convocatoria respectiva del proceso de compra, mediante el método de Servicio de Consultoría: Selección basada al menor costo, estableciendo como fecha de recepción de ofertas hasta el 4 de marzo de 2024, invitando en la plataforma de COMPRASAL y por medio de correo electrónico a distintos proveedores, recibiendo ofertas, según el siguiente detalle:

CRITERIOS	PUNTAJE REQUERIDO	BMM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
Experiencia profesional del oferente en trabajos similares	25 puntos	25
Experiencia del personal asignado en el área contable y de auditoría / perfil del personal propuesto	25 puntos	25
Contenido de la oferta técnica	30 puntos	30
Oferta económica	20 puntos	20
TOTAL	100	100

OFERTA ECONÓMICA	PRECIO TOTAL CON IVA
BMM y Asociados, S.A. de C.V.	\$4,500.00



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Continúo la licenciada Salinas, informando que después de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada por la sociedad BMM y Asociados, S.A. de C.V., se ha determinado que cumple con los requisitos solicitados en el Documento de Solicitud de Propuestas y cuenta además con una Certificación de Cumplimiento de Control de Calidad y Anti Soborno, emitida por SFAI Internacional el 18 de mayo de 2023, por lo que se recomienda al Consejo Nacional De Calidad: adjudicar el proceso de compra por medio del Método de Consultoría: Selección basada al menor costo, para los “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL CNC” a la sociedad BMM y Asociados, S.A. de C.V., por un monto total de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,500.00)

Posterior a la presentación del presente punto, se abrió el espacio para consultas, una de las consultas realizadas por los miembros del Consejo fue si únicamente un proveedor ofertó en dicho proceso, la consulta fue atendida por la licenciada Salinas, confirmando que en efecto solamente un proveedor participó, asimismo, mencionó que en base a la Ley de Compras Públicas y sus lineamientos en los procesos de Consultoría es permitido continuar con el proceso de compra con un solo participante, siempre y cuando cumpla con los requerimientos definidos en el documento estándar y el monto de la oferta se encuentre dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria otorgada en el proceso para la adquisición del servicio.

Los miembros del Consejo, después de lo presentado en este punto y de haber realizado las consultas correspondientes, por unanimidad **ACUERDAN**:

1. Adjudicar el proceso de compra por medio del Método de Consultoría: Selección basada al menor costo, para los “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL CNC” a la sociedad BMM y Asociados, S.A. de C.V., por un monto total con IVA incluido de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(US \$ 4,500.00)**.
2. Nombrar como firma de Auditoría Externa del CNC para auditar los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 a la sociedad BMM y Asociados, S.A. de C.V.
3. Nombrar como Administrador del Contrato de este servicio a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional.

10. Informe de actividades sobre la Implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI) en El Salvador.

La licenciada Castillo, brindó el espacio a la Directora Técnica del CIM, la ingeniera Claudia Estrada; a fin que se presente el informe de actividades sobre la Implementación del SI en El Salvador.

La ingeniera Estrada dio inicio indicando que el presente informe corresponde a las actividades de implementación del SI en El Salvador realizadas desde junio 2023 hasta el mes de marzo 2024; continuó su presentación en la que mostró una línea de tiempo desde la publicación del 4 de junio de 2019 del RTS 1.0201:18, en el Diario Oficial, tomo No. 423, mismo que indicaba que el Reglamento, entraría en vigencia



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

dos años después de su publicación, expresó que en el año 2021 se otorgó una prórroga por un año, según Acuerdo Ejecutivo 629/2021 emitido por el Ministerio de Economía (MINEC), publicado en el Diario Oficial Tomo No. 431 de fecha 18 de mayo de 2021, así mismo para el ejercicio 2022 se prorrogó un año más la entrada en vigencia, según Acuerdo Ejecutivo No. 705/2022 del MINEC, publicado en el Diario Oficial tomo No. 435 de fecha 03 de junio de 2022, y en el ejercicio 2023 por medio de Acuerdo Ejecutivo No. 433 emitido por el MINEC, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 439 de fecha 18 de mayo de 2022, se prorrogó la entrada en vigencia un año más, estableciendo dicha vigencia a partir del 4 de junio de 2024.

Entre las actividades desarrolladas la ingeniera Estrada mencionó: la realización de talleres bilaterales con el sector productivo y con el sector de comercializadores, distribuidores e instituciones de gobierno, entre ambos sectores habiendo realizado más de 25 talleres; asimismo, expresó que se han sostenido reuniones de coordinación con gremiales y se mantiene una asesoría permanente para todas las empresas e instituciones de gobierno que así lo solicitan.

La ingeniera Estrada mencionó que recientemente también se han coordinado talleres con las gremiales AmCham El Salvador, COEXPORT, ADES, CAMAGRO, Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, CAMTEX y ASI; y también se ha brindado acompañamiento a los sectores de supermercados, ferreterías, textiles, servicios, construcción, azúcar, café, lácteos, alimentos y bebidas, entre otros. Expresó que en las actividades se ha contado con la participación de la Defensoría del Consumidor.

Se ha brindado asesoría personalizada a empresas específicas, las cuales ya tienen resultados y cambios que ya se encuentran ejecutando, entre las cuales se encuentran marcas de importancia en el mercado hacia los consumidores. Posteriormente se presentó el esquema de aplicación, el cual es una herramienta técnica para aplicar las leyes, Normas Salvadoreñas Obligatorias (NSO), y otros Reglamentos Técnicos Salvadoreños y Centroamericanos, a través del cual se genera una interacción entre el CIM, los entes reguladores de los diferentes sectores y los sectores empresariales, productivos, públicos y demás hasta llegar al sector consumidor.

La ingeniera Estrada mostró algunos de los cambios que ya se aplican por las empresas y la cual se puede verificar a través de la publicidad en sus productos, mostrando la información indicando las unidades de medida del SI, e incluso con doble indicación.

Posteriormente la Directora Técnica del CIM, informó la situación actual en la aplicación del SI, mencionando que actualmente se encuentra desarrollada la guía de aplicación del RTS, además se ha desarrollado una aplicación para dispositivos móviles la cual ha sido retomada por la Secretaría de Innovación de la Presidencia y actualmente se está a la espera de indicaciones por parte de dicha Secretaría en cuanto a la revisión que técnicamente se está realizando a la misma, asimismo la aplicación ha sido desarrollada para que se encuentre disponible en páginas web.

En cuanto a la socialización que es la última etapa, la ingeniera Estrada que se está coordinando con apoyo del Ministerio de Economía, una Estrategia de Comunicaciones que cuenta con cuatro elementos 1) Taller de sensibilización con las unidades de comunicación de las instituciones de gobierno, 2) Elaboración de



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

una estrategia comunicacional, 3) Presentación/revisión/aprobación SECOM y 4) Socialización de las herramientas creadas.

La ingeniera Estrada explica que durante el desarrollo de las actividades antes descritas, se han identificado riesgos en el proceso de implementación, los cuales son: 1) Credibilidad de los RTS al implementar nuevas prórrogas, en ese sentido la propuesta es crear un reconocimiento para todas aquellas organizaciones (públicas o privadas) que han implementado los cambios; 2) La aplicación de la gradualidad de parte de los entes reguladores, es recomendable que los reguladores definan la gradualidad: en procesos sancionatorios, en este caso la propuesta es definir los procedimientos sancionatorios considerando la gradualidad (tiempo); 3) Desarrollo de la estrategia de comunicaciones, es necesario una estrategia que involucre el mismo tema para todas las instituciones de gobierno para unificar mensaje, difusión de herramientas creadas, la propuesta en este aspecto es agilizar proceso de socialización; y 4) Mayor participación requerida, se ha identificado que el producto de mayor riesgo identificado es la comercialización del combustible líquido ya que requiere una campaña de comunicación específica para evitar distorsión de información, de igual manera, es requerida la participación de la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas (DGEHM), siendo la propuesta técnica del CIM que el regulador defina el procedimiento de implementación que ejecutará. Asimismo, debido a que el RTS del SI conlleva un cambio cultural, es necesario que el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), incorpore/verifique la inclusión de la enseñanza de las unidades del SI como parte de la currícula, por lo que es necesario que el MINEDUCYT revise los planes de estudios/textos e incorpore en la formación de formadores la aplicación del SI.

En relación al informe de las actividades sobre la implementación del Sistema Internacional de Unidades (SI) en El Salvador presentado, se abrió el espacio para preguntas y respuestas, iniciando con la consulta si se ha considerado que la fecha límite para implementar el SI conlleva acelerar, presentar e implementar el plan de acción con las instituciones relacionadas con la aplicación del SI, al respecto la Inga. Claudia Estrada, expresó a los señores miembros del Consejo que en cuanto a la propuesta de acuerdo que ha sido presentada, el CIM considera que establecer una mesa técnica con los entes reguladores que deben implementar el SI en el país requiere de un tiempo prudencial para realizarlo, expresando que establecer una mesa técnica y generar insumos concretos no es posible de cara a todas aquellas instituciones que no forman parte del Consejo.

En ese sentido desde la Asistencia General se abrió el espacio a los miembros del Consejo exponiendo que se debe considerar el plazo que se tiene previo a la entrada en vigencia establecida actualmente que hace referencia al cuatro de junio de dos mil veinticuatro y la necesidad de tomas de decisión de cara a dicha fecha.

En el pleno surge la consulta sobre si el CIM puede entregar al 30 de abril, un informe que contenga el detalle de cómo se encuentran las instituciones de Gobierno respecto al cumplimiento de sus planes de acción a implementar, dicha consulta fue atendida por la ingeniera Estrada, quien expresa que al 30 de abril el CIM puede entregar un informe que contenga un detalle de cómo se encuentran las instituciones



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

de Gobierno que forman parte del CNC más no de aquellas que tienen roles de regulador pero que no son parte del CNC.

Por parte de la Defensoría del Consumidor, la doctora Diana Burgos manifestó la disposición de la Defensoría del Consumidor para trabajar en conjunto con el Consejo Nacional de Calidad a través del CIM para obtener los insumos necesarios a fin de contar con dicho informe y el establecimiento de la Mesa Técnica, en vista de la necesidad que se evidencia de contar con más insumos técnicos de cara al 4 de junio de 2024, considerando que la Defensoría del Consumidor es la institución que vigila el cumplimiento del Reglamento Técnico, siendo de interés de la Defensoría trabajar en conjunto con el CIM para definir el estado actual de la implementación del SI y establecer una hoja de ruta que permita solventar la situación que se evidencia actualmente.

Respecto al Ministerio de Obras Públicas, el ingeniero Julio Rivera consultó con cuáles dependencias del gobierno ya se trabajaron los planes de acción por parte del CIM, ante ello la ingeniera Estrada listó cada una de las instituciones expresando que hace falta el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Obras Públicas. Adicionalmente se consultó quién ha sido la persona de enlace para el CIM en el MOP, expresando la ingeniera Estrada que se realizó contacto a través del área de Planificación del Ministerio, ante ello el señor Viceministro de Transporte hace del conocimiento del CIM que la persona ya no labora en la institución por lo que es oportuno establecer un nuevo contacto con MOPT.

Por otra parte, la licenciada Castillo aprovechó para mencionar que la mesa técnica a instalar será de utilidad para que todas las instituciones de gobierno relacionadas a la implementación del SI actualicen los puntos de contacto y planes de acción. Adicionalmente se solicitó al CIM un consolidado de todos los insumos técnicos brindados por todos los reguladores respecto a sus planes de implementación del SI.

Los miembros del Consejo, después de haber discutido los planteamientos sobre este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido y conocido el Informe sobre las actividades de implementación del Sistema Internacional (SI) de Unidades en El Salvador.
2. Instruir al Centro de Investigaciones de Metrología (CIM) que continúe realizando todas las acciones de acompañamiento técnico necesario para los sectores público, empresarial, productivo, académico y consumidor del país hasta completar la implementación del Sistema Internacional de Unidades en El Salvador.
3. Instruir a la Directora Técnica del CIM para que coordine el establecimiento de una mesa técnica integrada por el CIM y todas las entidades reguladoras del país que están vinculadas con la implementación del (SI), teniendo como principal objetivo definir en conjunto los principales retos de la entrada en vigor del RTS, prevista para el próximo 4 de junio de 2024; así como la definición de una hoja de ruta que establezca la correcta socialización e implementación del SI con los sectores público, empresarial, productivo, académico y consumidor del país.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

4. Solicitar a la Asistencia General del CNC que acompañe al CIM en las reuniones que se establezcan en el marco de la mesa técnica para la implementación del SI, a fin de mantener informada a la Presidencia del Consejo sobre el desarrollo de las reuniones.
5. Solicitar al CIM que remita a la Presidencia del Consejo, a más tardar el 30 de abril de 2024, el informe que describa los principales retos identificados por la mesa técnica para la implementación del SI y la hoja de ruta establecida para su correcta socialización e implementación con los sectores público, empresarial, productivo, académico y consumidor del país.

11. Solicitud de actualización de la Estructura Organizativa de la Oficina Administrativa del Consejo, en atención a la Ley y Reglamento de Compras Públicas.

La licenciada Sandra Castillo, Asistente General del Consejo, otorgó la palabra a la licenciada Salinas, Jefa de la OAC para exponer el presente punto, quien inició informando el marco normativo relacionado, así:

- a. En el artículo 16 de la Ley de Compras Públicas, se determina que en el Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se definirá cuáles instituciones deberán obtener la Certificación y Acreditación de la norma Anti-Soborno, de conformidad a los estándares internacionales de gestión de la calidad existentes, así mismo establece que las instituciones a las que no se establezca la obligatoriedad de obtener la Certificación, deberán contar con un Oficial de Cumplimiento, quien verificará el cumplimiento de los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas (UCP) y la Unidad Financiera Institucional (UFI) o quien haga sus veces y otros que se estime pertinentes del ciclo de compra pública.
- b. Por medio del Decreto Número 1, de fecha 17 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 442 de fecha 18 de enero de 2024; se emitió el Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP).
- c. En el artículo 11 del RLCP, se determina que todas aquellas instituciones a las que resulte aplicable la Ley de Compras deberán contar con la figura de Oficial de Cumplimiento, el cual propiciará que la institución cumpla y aplique las Leyes nacionales, así como las normas y estándares internacionales para la gestión antisoborno; siendo una figura con acceso directo e inmediato al órgano de gobierno, debiendo tener independencia de cualquier unidad dentro de la estructura organizativa y estar dentro del segundo grado de jerarquía del organigrama de la institución.

Al respecto, la licenciada Salinas, continúa mencionando las funciones del Oficial de Cumplimiento, las cuales se definen en el artículo 12 del RLCP, y en los lineamientos de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) se amplía en relación al perfil, características y requisitos del Oficial de Cumplimiento; es por eso que con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa antes relacionada, se realizó un análisis de la actual Estructura Organizativa de la Oficina Administrativa del Consejo.

En dicho análisis, la Unidad de Recursos Humanos ha identificado la disponibilidad presupuestaria de la Plaza denominada Jefe (a) de Planificación, misma que actualmente se encuentra vacante. En razón de lo anterior se considera viable incorporar el perfil de Oficial de Cumplimiento, por medio de un cambio de



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

denominación y realizando los ajustes necesarios al perfil de puesto en la plaza de Jefe(a) de Planificación, con el objeto de no detener la operatividad del Consejo Nacional de Calidad, respetando el marco legal pertinente y adaptándose a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, el Reglamento de la Ley de Compras Públicas y en los lineamientos de la DINAC.

La licenciada Salinas, informó que respecto al cumplimiento del Art. 10 de la LCP, relacionada con la gestión, obtención y mantenimiento de la Certificación de la norma Antisoborno, se ha identificado con el apoyo de la Unidad de Recursos Humanos, que existe la Certificación AMLCA Anti – Money Laundering Certified Associate en Asociación con la Universidad Internacional de la Florida (FIU), por lo que se recomienda la adquisición de esta certificación tanto para la persona que ocupe el cargo de Oficial de Cumplimiento así como para funcionarios claves dentro de la institución y que intervengan en las compras públicas; asimismo, dicha certificación puede ser adquirida por el método de baja cuantía, regulado en el artículo 44 de la LCP y artículo 39 y 40 del RLCP.

Considerando lo establecido en el Art. 44, la adquisición de la certificación antes indicada se considera un requerimiento de carácter inmediato y para suplir una necesidad imprevista, emergente y que no es un proyecto de obra, ni consultoría.

De esta manera se abrió el espacio para preguntas y respuestas, entre los planteamientos en el pleno sobre la certificación antisoborno desde el Ministerio de Medio Ambiente se expresó que, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas, la certificación es a la institución no a las personas. De igual manera se expuso que uno de los aliados para las instituciones del órgano ejecutivo es el Organismo Salvadoreño de Normalización para la implementación de los Sistemas de Gestión, por lo que solita se revise este punto. Al respecto la licenciada Salinas expresa que institucionalmente se ha visualizado que se fortalezca las competencias en el tema antisoborno a funcionarios claves entre los cuales se incluye al Oficial de Cumplimiento, para que cuenten con insumos y conocimientos que abonen al quehacer institucional, asimismo la Jefa OAC menciona que la certificación que se está solicitando la otorga el FIBA, y que en efecto no es la certificación antisoborno que requiere la Ley de Compras Públicas.

Por su parte la ingeniera Colindres, Directora Técnica del OSN, pone a disposición los servicios para la certificación antisoborno, asimismo invita a consultar al Órgano Salvadoreño de Acreditación (OSA), la robustez de la certificación incorporada en la presentación realizada por la OAC; la licenciada Salinas responde que la certificación AMLCA, la otorga únicamente el FIBA, por lo que no se había considerado al OSN; al respecto la ingeniera Avelar solicitó la palabra para hacer una aclaración, respecto a que la certificación AMLCA es para prevenir el lavado de dinero y no así la gestión antisoborno, por lo que tanto el OSN como el OSA recomiendan a los miembros del Consejo que previo a la aprobación de la adquisición del proceso de certificación expuesto por la OAC, se realice un análisis entre la OAC, OSN y OSA, sobre cuál es la mejor vía para la certificación antisoborno para el caso específico del CNC.

Los señores miembros del Consejo, después de hacer las consultas correspondientes sobre este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

1. Actualizar la estructura Organizativa de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, en el sentido de cambiar la denominación de la Jefatura de Planificación, por la de Oficial de Cumplimiento, asimismo, se deberá modificar la estructura dentro del organigrama, para consignar al Oficial de Cumplimiento dentro del segundo grado de jerarquía; debiendo también ajustar el perfil del funcionario en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Administrativa y Asistencia General, a fin adecuarlo en atención a lo estipulado en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento y los lineamientos de la DINAC emitidos para tales efectos.
2. Solicitar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) y al Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA) que emitan un recomendable a la Oficina Administrativa del Consejo a fin de establecer cuál es la mejor opción de capacitación o certificación, entre la certificación propuesta por la Unidad de Recursos Humanos del CNC (Certificación AMLCA Anti — Money Laundering Certified Associate en Asociación con la Universidad Internacional de la Florida - FIU) y la que puede proporcionar el OSN como organismo de certificación nacional para la formación del Oficial de Cumplimiento del CNC; teniendo como principal objetivo el cumplimiento institucional a la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC).”

12. Presentación de Estados Financieros del CNC al 31 de diciembre de 2023.

La licenciada Castillo, comunicó que la presentación de los Estados Financieros del Consejo Nacional de Calidad al 31 de diciembre de 2023, estará a cargo del licenciado Wilfredo Renderos, Jefe de la Unidad financiera Institucional del CNC.

El licenciado Renderos inició la presentación haciendo referencia al marco normativo aplicable para la elaboración del Informe de Gestión Financiera y Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad (CNC), correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, atendiendo lo estipulado en:

1. Lo establecido en el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, literales: i) Informar al CNC sobre la ejecución presupuestaria de la institución, y j) Elaborar los informes trimestrales y el informe anual de Gestión y Resultados, sobre la base de sus planes, para presentarlo al CNC para su evaluación y aprobación.
2. Ley y Reglamento del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).
3. Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado.
4. Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.
5. Catálogo de Cuentas de Contabilidad Gubernamental.
6. Recomendaciones de Auditoría Externa a los Estados Financieros del CNC, a los ejercicios 2016 y 2017, de presentar al Consejo de forma semestral, además de la ejecución presupuestaria, los Estados Financieros:
 - a. Estado de Situación Financiera;
 - b. Estado de Rendimiento Económico;
 - c. Estado de Flujo de Fondos; y



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

d. Estado de Ejecución Presupuestaria

Posteriormente, el licenciado Renderos presentó el Estado de Situación Financiera que contiene los recursos y obligaciones de la institución al 31 de diciembre de 2023-2022, indicando que el CNC a esa fecha contaba con un total de recursos por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,938,829.24) y en el ejercicio anterior (2022) un monto total por UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,927,171.86), para el ejercicio 2023 dentro de los principales rubros del Estado de Situación Financiera, se tienen las disponibilidades por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 269,223.91), inversiones temporales que corresponden a los Depósitos a Plazo por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 150,565.00) y los bienes depreciables por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,240,481.93).

Dentro de las obligaciones, el licenciado Renderos, detalla que los acreedores monetarios reflejan un monto total de DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 230,500.54), el patrimonio estatal por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,642,891.68), totalizando el lado de las obligaciones y patrimonio por un monto total de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,938,829.24), cifra que cuadra con respecto a los recursos antes relacionados.

De igual manera, el licenciado Renderos presentó el Estado de Rendimiento Económico 2023-2022, el cual explica, que representa los gastos e ingresos de gestión del CNC, por lo que, de enero a diciembre del año 2023, los gastos de gestión del CNC fueron por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,989,899.79).

En relación al Estado de Flujo de Fondos, el licenciado Renderos, manifiesta que está constituido de la siguiente manera al 1° de enero de 2023, las disponibilidades iniciales del CNC por un monto de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 138,584.93) dentro de los resultados operacionales netos el monto es por CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 105,550.96) y el resultado no operacionales neto por un monto de VEINTICINCO MIL NOVENTA Y UNO 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 25,091.02) lo que origina disponibilidades finales al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 269,226.91).

Respecto a la Ejecución Presupuestaria el licenciado Renderos, expresa que en cuánto a las ventas de bienes y servicios se presupuestó el monto de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$633,937.68) habiéndose ejecutado un monto de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$542,856.38). En cuánto a los ingresos financieros y otros y que representan la rentabilidad de los depósitos a plazos con los que se cuenta, se proyectó un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y fueron ejecutados por un monto de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,556.64).

De igual manera en cuánto a los ingresos el licenciado Renderos menciona que se tenía proyectado un monto por transferencias corrientes que corresponden a fondos del sector público por medio del ramo de Economía por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEÍS 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de los cuáles se ejecutó un monto por UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,453,113.49) sumando en totalidad la ejecución de ingresos para el año 2023 un 85.92%.

Respecto a los egresos, el mayor porcentaje lo representan las remuneraciones por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTIUNO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En cuánto a la adquisición de bienes y servicios la ejecución fue de un monto total de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, lo que, junto a los gastos financieros, las transferencias corrientes, las inversiones en activos fijos y las inversiones financieras, suman un monto total de egresos de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Se adjuntan como **ANEXO 3** de la presente acta, los Estados Financieros presentados.

Los miembros del Consejo, después de la presentación de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibido y conocido el Informe de Gestión Financiera y Presupuestaria del CNC, del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2023.

13. Informe de Logros 2023 del OSARTEC, CIM, OSA y OSN.

La licenciada Castillo, cedió la palabra a la licenciada Zaida Guzmán, quien procedió a informar los logros del Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), expresando que en el año 2023 se activaron 10 Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) y 17 Reglamentos Técnicos Salvadoreños (RTS), así mismo se sometieron a una Consulta Pública Nacional 6 Reglamentos, de los cuáles 5 fueron RTS y uno de ellos un RTCA. Respecto a las Notificaciones Internacionales ante OMC, expresa que se presentaron 11. Como resultado del año se tienen 12 Reglamentos finalizados, de los cuáles 9 fueron RTS y 3 RTCA. En todos los procesos liderados por el OSARTEC se contabilizaron 2,020 representantes del sector público, privado, académico y consumidores que fueron partícipes de los procesos vinculados a la Reglamentación Técnica del país.

Respecto al quehacer del Codex Alimentarius, OSARTEC generó 10 posiciones país, emitidas sobre 20 temas de interés nacional, los cuales se remiten a la Secretaría del Codex país por parte de El Salvador. En dichos



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

procesos se contabilizaron 190 representantes de los sectores público, privado y consumidor que estuvieron presentes en los Comités Espejos del país.

En cuánto a la labor de difusión para fortalecer el conocimiento y el apoyo a la implementación de Reglamentos Técnicos y normativa Codex, se realizaron 31 actividades por parte del OSARTEC, mismas en las que participaron 945 personas.

La licenciada Guzmán, también expresó como dos de los grandes logros del OSARTEC se cuenta con el documento denominado “Reglamento para elaborar Reglamentos Técnicos Salvadoreños” así mismo se cuenta con el documento de la Comisión Nacional del Codex Alimentarius. De igual manera se cuenta entre los logros el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad Certificado, el desarrollo del Programa de Horas Sociales o Pasantías de Estudiantes en el que participaron 6 personas, así como el establecimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con OMR en el marco de las funciones que se establecer entre el proceso de Reglamentación Técnica y la Mejora Regulatoria.

De igual manera, la licenciada Castillo, cedió el espacio a la ingeniera Claudia Estrada para que expusiera el informe de logros del Centro de Investigaciones de Metrología (CIM), quien expresó que el CIM mantuvo a nivel nacional la vinculación con la infraestructura del Sistema Salvadoreño de Calidad, también se mantuvo el reconocimiento del Sistema de Gestión Integrado, también expresa que se ha generado el modelo de Economía Circular para el sector plástico en El Salvador. Asimismo, se presentaron dos proyectos de vanguardia, siendo uno de ellos “La automatización de laboratorios” y “Certificados de Calibración Digitales”.

La ingeniera Estrada mencionó que también se han desarrollado Auditorías de Sistemas de Gestión, asesorías técnicas y formaciones a otros Institutos Nacionales de Metrologías, en países como Guatemala, Nicaragua, entre otros.

Las actividades de trascendencia que destaca el CIM es las actividades de implementación gradual del Sistema Internacional de Unidades en el país, de igual manera se han ampliado los servicios de metrología a nivel nacional y regional. En cuánto a la implementación de la firma digital, el CIM es el primer organismo del CNC en implementarlo y contar con plataformas informáticas que facilitan los servicios a los clientes y partes interesadas.

Por su parte, la ingeniera Alejandra Avelar del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), presentó como parte de los logros del organismo, el acercamiento a diferentes instituciones del gobierno con el objetivo de integrar las actividades del Estado con la Infraestructura de Calidad del país a fin de desarrollar laboratorios acreditados, organismos de inspección acreditados y atender las exigencias en el ámbito internacional.

Otro de los logros reportados por el OSA es el aumento de las actividades de evaluación de la conformidad tanto en el sector público como en el privado, incrementando en un 1.76%, tanto en los ensayos de laboratorios, ensayos de calibración, análisis clínicos, sectores certificados como procedimientos de inspección en el país, lo que se refleja en el incremento del 3.22% de organismos acreditados a nivel nacional en comparación al año 2022.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Adicionalmente el OSA mantiene sus tres reconocimientos internacionales, los cuáles son en laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración y de organismos de inspección. Finalmente, la ingeniera Avelar expresa que se ha logrado otorgar 49 reconocimientos a diferentes instituciones.

Por su parte la ingeniera Yanira Colindres, Directora Técnica del Organismo Salvadoreño de Normalización, presenta sus logros a través de tres ramas, la normalización, la certificación y la formación.

En cuanto al Desarrollo de Normas, la ingeniera Colindres expresa que se tuvo en el año 2023 un resultado de 157% de documentos normativos aprobados en áreas como Materiales de construcción, gestión ambiental y calidad del aire, evaluación de la conformidad, seguridad de las máquinas entre otras.

Por otra parte, el OSN ha mantenido su servicio de Certificación a través de los sellos sobre Buenas Prácticas de Manufactura, Calidad Turística, Productos, Gestión de Calidad y Certificación de Personas, el cuál es un nuevo servicio habiendo generado 53 personas certificadas en Eficiencia Energética en El Salvador y Panamá, lo que ha permitido que el servicio de Certificación del OSN trascienda las fronteras del país.

Uno de los logros más importantes reportados por el OSN es que a partir del mes de octubre de 2023, se está ejecutando el Programa piloto de Certificación de Sistemas de Gestión de Igualdad de Género, el cual está basado en la Norma Técnica Salvadoreña NTS 03.116.01:21, iniciativa impulsada por la Señora Ministra de Economía y Presidenta del Consejo, Lcda. María Luisa Hayem Brevé. A la fecha, en el programa piloto se encuentran participando seis organizaciones de los sectores, gobierno, privado y a nivel regional. Este proyecto es totalmente innovador, esperando finalizar el Programa piloto en el mes de mayo 2024.

En cuanto a la formación el OSN, ha desarrollado actividades en áreas como Gestión antisoborno, sector turismo, sistemas de gestión de la calidad, gestión del riesgo, igualdad de género en el ámbito laboral, eficiencia energética entre otras. Con lo anterior se ha logrado llegar a 103 participantes, de los cuáles el 54% fueron mujeres y el 46% hombres. De igual manera la ingeniera Colindres presentó un resumen de todas las actividades de difusión lideradas por el OSN en el año 2023.

Los miembros del Consejo, después de la exposición de las Directoras Técnicas, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibidos y conocidos los Informes de Logros presentados por los Organismos Técnicos del Consejo Nacional de Calidad: OSARTEC, CIM, OSA Y OSN.

14. Presentación de Informes Anuales de Gestión 2023 de la Oficina Administrativa y Asistencia General del CNC.

La licenciada Sandra Castillo, cedió la palabra a la licenciada Amalia Salinas, Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo, quien procedió a expresar que de conformidad a lo regulado en el artículo 55 literal j) del reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, se realizaron actividades administrativas, actividades de apoyo a los organismos técnicos y actividades de coordinación interinstitucional, entre las que mencionó: el pago de pasivos laborales a empleados que interpusieron su renuncia voluntaria, inversión en activo fijo para dotar de herramientas actualizadas al personal, la realización de resoluciones, opiniones jurídicas, revisión de documentación legal, la implementación de mejoras en el área de informática entre otras.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

De igual manera, presentó el trabajo desarrollado para actualizar los Planes Operativos de las unidades de la OAC, la ejecución de procesos de contratación, el seguimiento como Enlace de Mejora Regulatoria al cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria, así como las gestiones vinculadas al personal, actualización de instructivos, procesos de auditoría, procesos de compra y el ordenamiento de procesos en general.

Posteriormente la licenciada Castillo, procedió a presentar el Informe Anual de Gestión de la Asistencia General, expresando que las áreas de acción se han delimitado a la realización de actividades de coordinación, actividades de seguimiento, las actividades de apoyo y las misionales.

En cuanto a las actividades misionales, la licenciada Castillo expresó que se logró con éxito la coordinación y logística de cuatro sesiones relacionadas entre enero y diciembre 2023, correspondientes a las sesiones de la 59 a las 62. Posteriormente la Asistente General realizó un recuento por trimestre de las actividades de coordinación, seguimiento, apoyo y misionales realizadas entre los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre. Destacando entre las actividades reportadas, las siguientes:

- Identificación de fondos para fortalecer la propuesta del Programa de Certificación Nacional de Sistemas de Gestión de Igualdad de Género en el Ámbito Laboral en apoyo al OSN.
- Participación activa en el Equipo Interinstitucional conformado por MINEC y Secretaría de Comercio e Inversiones, a fin de establecer una hoja de ruta para apoyar al Sector Café y Cacao frente a la entrada en vigor del Reglamento Europeo sobre deforestación y degradación forestal.
- Seguimiento al proceso de readecuación de las instalaciones del CIM- Escalón, programación de reuniones y visitas presenciales.
- Gestiones para retomar con Secretaría de Innovación acciones necesarias para desarrollar la APP- Conversor de Unidades Oficial para la implementación del Sistema Internacional de Unidades en El Salvador/CIM.
- Coordinación, seguimiento y compilación de Memoria de Labores junio 2022-mayo 2023 del CNC.
- Gestiones y atención de solicitudes de los sectores para solicitar prórroga de la entrada en vigencia del RTS. Metrología. Sistema Internacional de Unidades.
- Elaboración de propuesta de actualización del Protocolo para realización de Sesiones Virtuales del CNC.
- Apoyar al CIM en la elaboración de propuestas para búsqueda de financiamiento de proyecto GIZ (CIM-Cooperación Triangular)
- Gestiones y coordinación para la presentación del presupuesto 2024 del CNC al Ministerio de Hacienda.
- Desarrollo y seguimiento de jornadas de trabajo en el marco del Comité Colegiado del CNC a fin de identificar oportunidades de mejora y definición de propuesta de actualización de Política Nacional de Calidad, Plan Estratégico Institucional y normativa institucional.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

Los miembros del Consejo, después de la exposición de este punto, por unanimidad **ACUERDAN:**

1. Dar por recibidos y conocidos los Informes anuales de Gestión de la Jefatura de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC) y de la Asistencia General del Consejo, correspondientes al período de enero a diciembre de 2023.

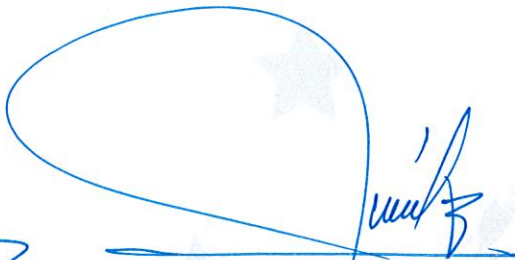
15. Varios.

No se presentaron puntos varios para abordar.

Sin más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diecisiete horas del día de su fecha y para constancia, firmamos:

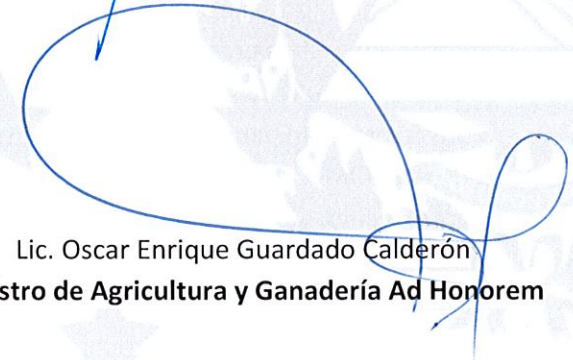


Licda. María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía



Lic. Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda


Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación



Lic. Oscar Enrique Guardado Calderón
Ministro de Agricultura y Ganadería Ad Honorem



Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas
Viceministro de Transporte Ad-honorem



Licda. Morena Ileana Valdez Vigil
Ministra de Turismo



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD




Arq. Fernando Andrés López Larreynaga
**Ministro de Medio Ambiente y Recursos
Naturales**



Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda
Delegado Universidad de El Salvador



Dra. Diana Verónica Burgos
Delegada Defensoría del Consumidor



Ing. Yanira Colindres
**Directora Organismo Salvadoreño de
Normalización**



Ing. Alejandra Avelar
**Directora Organismo Salvadoreño de
Acreditación**



Ing. Claudia Estrada
**Directora Centro de Investigaciones de
Metrología**



Lcda. Zaida Guzmán
**Directora Organismo Salvadoreño de
Reglamentación Técnica**



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 1

PLAN OPERATIVO ANUAL (2024) DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO (OAC)

UNIDAD	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA GENERAL	ACTIVIDAD GENERAL
Jefatura de la OAC	LE3.Fortalecer la sostenibilidad del CNC.	OE4. Fortalecer la gestión Administrativa del CNC.	Coordinar los procesos de apoyo de todas unidades de las oficinas administrativas.	Cumplir de conformidad a las disposiciones legales aplicables, en la operatividad de la Oficina Administrativa del Consejo.
Auditoría Interna			Evaluar el sistema de Control Interno de Forma Integral.	Auditar a los organismos del CNC: OSA, CIM, OSN, OSARTEC y a la OAC.
Unidad Financiera Institucional			Creación de mecanismos que midan y garanticen la efectividad de mejora en los procesos en la gestión financiera.	Dirigir la gestión y actividades financieras institucional, de manera integral con las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, y brindar el seguimiento correspondiente a cada área.
Unidad de Compras Públicas			Gestión de los procesos para las adquisiciones de obras, bienes y servicios.	Cumplir con lo dispuesto por la Ley de Compras Pública y su reglamento, la DINAC y sus lineamientos y toda la normativa legal vigente.
Unidad de Servicios Administrativos.			Apoyo a todos los organismos del CNC, y de la OAC, relativo a servicios generales y Recursos Humanos.	Verificar, constatar y coordinar la gestión de servicios generales y de recursos humanos, con el objetivo de brindar los apoyos solicitados.
Unidad Institucional de Género			Coordinar y formar al personal en el enfoque de género.	Gestionar la formación en el tema de Género a nivel institucional.
Unidad de Acceso a la Información Pública.			Elaborar e implementar mecanismos de transparencia y participación ciudadana, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información.	Coordinar, digitalizar y publicar a la información en el portal de transparencia institucional.
Unidad Ambiental.			Gestionar el fortalecimiento del conocimiento en relación al tema ambiental institucional.	Coordinar y generar difusión en relación al cuidado del Medio Ambiente a nivel institucional.
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.			Apoyar la gestión y promoción de las Relaciones Públicas y comunicaciones de las entidades que conforman el Consejo nacional de Calidad.	Cobertura periodística y toma de fotografías a los organismos, publicación de noticias del trabajo e implementar la estrategia de promoción en redes sociales.
Unidad Jurídica			Brindar apoyo y asistencia legal de los Organismos Técnicos, de la OAC y del CNC.	Elaboración de documentación Legal, opiniones, acuerdos y demás requerimientos legales del CNC.
Unidad de Informática			Gestionar, administrar y coordinar los recursos tecnológicos institucionales.	Brindar los apoyos técnicos necesarios a los organismos y a la OAC, en relación a los servicios tecnológicos.
Unidad de Gestión Documental y Archivo			Organizar, catalogar los documentos de la entidad y demás funciones establecidas en la LAIP y los lineamientos de Gestión Documental y Archivos	Cumplir con lo dispuesto por la LAIP, y la normativa legal vigente, para resguardar la documentación institucional.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 2

PLAN OPERATIVO ANUAL (2024) DE LA ASISTENCIA GENERAL DEL CONSEJO

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL PAÍS "GOBERNANDO CON CALIDAD"

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVAS	ACTIVIDADES
OE 1: Establecer el marco de referencia para la aplicación de la calidad como política de estado.	1.1 Articular las acciones de las instituciones públicas y privadas para el desarrollo, promoción y demostración de la calidad en el país.	1. Dar continuidad a la realización de reuniones de trabajo y coordinación con los organismos técnicos y OAC para analizar la actualización de la Política Nacional de Calidad.
		2. Formular los proyectos de agenda de las sesiones del CNC y elaborar comunicación oficial de Convocatorias para remisión a los miembros del Consejo y acciones logísticas para llevarlas a cabo.
		3. Elaborar actas para la aprobación y firma de los miembros del Consejo, sobre la base de los acuerdos tomados en las sesiones correspondientes al año 2024.
		4. Notificar acuerdos del Consejo tomados en las Sesiones correspondientes al año 2024.
		5. Organizar y custodiar libro de actas de Consejo correspondiente al año 2024.
		6. Continuar el seguimiento al proceso de actualización del Reglamento de la LCSSC y los que del mismo se deriven.
		7. Elaborar informes trimestrales y anuales de la Gestión de la Asistencia General del Consejo correspondiente al año 2024.
OE 3: Promover la Cultura de Calidad en el país	3.1 Organizaciones sensibilizadas y capacitadas en temas relacionados con la Infraestructura de Calidad	1. Coordinar con el apoyo de las Direcciones Técnicas de los organismos, la Jefa de la Oficina Administrativa del Consejo y la unidad de Comunicaciones del CNC, la elaboración de la memoria anual de labores del CNC correspondiente al periodo junio 2023 a mayo 2024 y junio 2024 a mayo 2025.
OE 5: Contar con los fondos necesarios para el desarrollo del Sistema Salvadoreño para la Calidad	5.1 Infraestructura de la Calidad de El Salvador fortalecidos por diversas fuentes de financiamiento que facilitan la operación de los organismos técnicos del CNC	1. Apoyar al proceso de formulación del proyecto de presupuesto 2025 del CNC. 2. Apoyar en las gestiones que sean requeridas por los organismos técnicos para la búsqueda fuentes de financiamiento para facilitar su operación.
OE 8: Fortalecer la gestión administrativa del CNC	8.1 La gestión administrativa de la OAC se realiza acorde a sistemas de gestión de calidad.	1. Apoyar las actividades relacionadas con la mejora de procesos en la gestión de la OAC. 2. Realizar reuniones con la Oficina Administrativa del Consejo y las Direcciones Técnicas del CNC para atender temáticas de coordinación en conjunto.



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 3

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2022

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2023 - 2022

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS	\$ 452,189.23	\$ 419,687.56	DEUDA CORRIENTE	\$ 248,372.84	\$ 289,795.12
DISPONIBILIDADES	\$ 269,226.91	\$ 138,584.93	DEPOSITOS DE TERCEROS	\$ 17,872.30	\$ 14,270.12
ANTICIPO DE FONDOS	\$ 3,541.35	\$ 25,030.19	ACREEDORES MONETARIOS	\$ 230,500.54	\$ 275,525.00
DEUDORES MONETARIOS	\$ 179,420.97	\$ 256,072.44	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 12,817.82	\$ 7,097.34
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 162,320.30	\$ 207,127.76	ACREEDORES FINANCIEROS	\$ 12,817.82	\$ 7,097.34
INVERSIONES TEMPORALES - DEPOSITOS A PLAZO	\$ 150,565.00	\$ 198,865.00	- SUB TOTAL -	\$ 261,190.66	\$ 296,892.46
DEUDORES FINANCIEROS	\$ 11,755.30	\$ 7,161.95	FINANCIAMIENTO PROPIO	\$ 1,677,638.58	\$ 1,630,279.40
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ -	\$ 1,100.81	PATRIMONIO ESTATAL	\$ 1,642,891.68	\$ 1,487,884.58
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 3,030.00	\$ 2,910.00	PATRIMONIO INTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	\$ 53,697.46	
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	\$ 3,030.00	\$ 2,910.00	DONACIONES	\$ 1,235,292.91	
INVERSIONES FINANCIERAS (No Corriente)	\$ 88,672.14	\$ 13,494.02	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 353,901.31	
INVERSIONES PERMANENTES - DEPOSITOS A PLAZO	\$ 80,000.00	\$ -	RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE	\$ 34,746.90	\$ 142,394.82
INVERSIONES INTANGIBLES	\$ 71,839.99	\$ 58,929.61	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	\$ 1,938,829.24	\$ 1,927,171.86
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	\$ (63,167.85)	\$ (45,435.59)			
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 1,232,617.57	\$ 1,283,952.52			
BIENES DEPRECIABLES	\$ 2,240,481.93	\$ 2,209,789.00			
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (1,181,764.36)	\$ (1,099,736.48)			
BIENES NO DEPRECIABLES	\$ 173,900.00	\$ 173,900.00			
TOTAL DE RECURSOS	\$ 1,938,829.24	\$ 1,927,171.86			



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 3

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2022

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO - ECONÓMICO

Del 01 enero al 31 diciembre 2023 - 2022

GASTOS DE GESTIÓN		CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTIÓN		CORRIENTE	ANTERIOR		
GASTOS EN PERSONAL	\$	1.222.021,26	\$	1.170.117,90	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	7.556,64	\$	5.149,72
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	\$	503.657,13	\$	538.782,80	RENTABILIDAD DEPOSITO A PLAZO				
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	\$	44.273,38	\$	12.069,37	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	\$	1.453.113,49	\$	1.424.917,38
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	20.005,77	\$	35.310,40	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	\$	-	\$	72.722,14
PRIMAS DE SEGUROS E IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS					INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	491.330,33	\$	488.323,35
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	\$	35.531,93	\$	35.368,76	INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$	37.899,33	\$	21.949,72
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	\$	121.640,62	\$	75.797,64	- SUB TOTAL -	\$	1.989.899,79	\$	2.013.062,31
DEPRECIACION DE BIENES					RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)				
GASTOS EN ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$	8.022,80	\$	3.220,62	TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	\$	1.989.899,79	\$	2.013.062,31
- SUB TOTAL -	\$	1.955.152,89	\$	1.870.667,49					
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	\$	34.746,90	\$	142.394,82					
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	\$	1.989.899,79	\$	2.013.062,31					



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 3

ESTADO DE FLUJOS DE FONDOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2022

ESTADO DE FLUJO DE FONDOS EFECTIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023-2022

	ESTRUCTURA		ANTERIOR
	CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES INICIALES AL 01-01-23	\$ 138,584.93	\$	119,155.45
SALDO INICIAL	\$ 138,584.93	\$	119,155.45
RESULTADO OPERACIONAL NETO	\$ 105,550.96	\$	36,054.05
FUENTES OPERACIONALES (Menos)	\$ 2,127,699.07	\$	2,472,920.91
USOS OPERACIONALES	\$ (2,022,148.11)	\$	(2,436,866.86)
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	\$ 25,091.02	\$	(16,624.57)
FUENTES NO OPERACIONALES	\$ 109,295.32	\$	71,335.21
USOS NO OPERACIONALES	\$ (84,204.30)	\$	(87,959.78)
DISPONIBILIDADES FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023-2022	\$ 269,226.91	\$	138,584.93



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

ANEXO 3
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023-2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

INGRESOS		PRESUP.	EJECUCIÓN	%	EGRESOS		PRESUP.	EJECUCIÓN	%
CORRIENTES		\$ 2,331,822.00	\$ 2,003,526.51	85.92%	CORRIENTES Y DE CAPITAL		\$ 2,331,822.00	\$ 1,977,190.47	84.79%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 633,937.68	\$ 542,856.38		REMUNERACIONES		\$ 1,255,017.37	\$ 1,222,021.26	
VENTA DE BIENES		\$ 27,705.00	\$ 12,503.04		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 674,152.55	\$ 528,676.72	
POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 538,933.68	\$ 478,827.29		GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 77,892.08	\$ 54,797.04	
DEBITO FISCAL		\$ 67,299.00	\$ 51,526.05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 45,255.00	\$ 35,531.93	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		\$ 4,560.00	\$ 7,556.64		INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		\$ 73,505.00	\$ 56,163.52	
RENTABILIDAD DEPOSITOS A PLAZO		\$ 4,560.00	\$ 7,556.64		INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 206,000.00	\$ 80,000.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 1,506,526.32	\$ 1,453,113.49		SALDO PRESUPUESTARIO DE EGRESOS		\$ -	\$ 354,631.53	15.21%
DEL SECTOR PUBLICO:		\$ 1,506,526.32	\$ 1,453,113.49		TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,331,822.00	\$ 2,331,822.00	100.00%
MINISTERIO DE ECONOMIA		\$ -	\$ -		SALDO PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ -	\$ -	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		\$ -	\$ -		TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,331,822.00	\$ 2,331,822.00	100.00%
DEL SECTOR PUBLICO:		\$ -	\$ -		SALDOS AÑOS ANTERIORES		\$ 186,798.00	\$ -	
MINISTERIO DE ECONOMIA		\$ -	\$ -		SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO		\$ 186,798.00	\$ -	
SALDOS AÑOS ANTERIORES		\$ 186,798.00	\$ -		SALDO PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ -	\$ -	
SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO		\$ 186,798.00	\$ -		TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,331,822.00	\$ 2,331,822.00	100.00%
SALDO PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ -	\$ 328,295.49	14.08%	TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,331,822.00	\$ 2,331,822.00	100.00%
TOTAL DE INGRESOS		\$ 2,331,822.00	\$ 2,331,822.00	100.00%	TOTAL DE EGRESOS		\$ 2,331,822.00	\$ 2,331,822.00	100.00%